

RESOLUCIÓN N° 3808 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE A IMPORTADORA EXPORTADORA  
COMERCIALIZADORA MULTICELL LIMITADA.

RECOLETA,

10 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43181, de fecha 26 de agosto del 2024, de IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIALIZADORA MULTICELL LIMITADA, Rut. 76.970.778-6, mediante el cual solicita el Término de Patente Comercial Rol. N° 2-756456.
2. Ficha del Inspector, de fecha 28 de agosto del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Informe de Morosidad, de fecha 28 de agosto del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales N° 18844534851, emitido por el SII, de fecha 27 de octubre del 2020, que indica sucursal eliminada en Santa Filomena N° 570, Local N° 6, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2021:

PATENTE : 2-756456  
DIRECCIÓN : SANTA FILOMENA N° 570 (EX LOCAL N° 6)  
NOMBRE : IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIALIZADORA MULTICELL LIMITADA  
RUT. : 76.970.778-6  
GIRO : SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS TELEFÓNICOS, CELULAR Y ELECTRÓNICOS  
MOTIVO : ELIMINACIÓN DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, copia al interesado y oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LBQ/ESA/mbc  
04.09.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2222824